



Pablo Cordón Hernández, Secretario del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2022.

CERTIFICA:

1º.- Que, a instancia de la Presidencia, el documento con la propuesta de 13ª modificación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2022, fue enviado por correo electrónico a todos los miembros del Comité de Seguimiento en fecha 23 de enero de 2025, a fin de someterla a la aprobación del Comité mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.h) del Reglamento Interno del Comité.

2º.- Que, de acuerdo con lo dispuesto para el procedimiento escrito en el artículo 7.h) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, se estableció un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones al documento propuesto, finalizando dicho plazo el día 6 de febrero de 2025 a las 15 horas.

3º.- Que, dentro del plazo indicado, no se ha recibido ninguna alegación, por lo que se mantiene la modificación propuesta.

4º.- Que, transcurrido el plazo establecido para la presentación de observaciones, se considera definitivamente aprobados por el Comité, con fecha seis de febrero de 2025, la 13ª modificación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2022, lo que certifico en Zaragoza a siete de febrero de 2025.

El Secretario del Comité

Fdo.: Pablo Cordon Hernández